

Los incentivos para retrasar las jubilaciones, tapón para el acceso de los jóvenes al mercado laboral

ALEJANDRA DE LA FUENTE :: 18/04/2021

La propuesta del ministro de Seguridad Social de medidas para incentivar el retrasar la edad de jubilación se ve con recelo por algunos expertos porque promueve alargar la vida laboral de manera innecesaria y dificulta la incorporación al trabajo de nuevas generaciones.

El ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, [anunció este lunes su nueva propuesta para retrasar la jubilación consistente en incentivar a aquellos que retrasen su edad de retiro](#) y vincular las pensiones al IPC del año anterior, compensándose los años de inflación negativa a lo largo de los tres siguientes.

Ante el anuncio de Escrivá, el líder de Más País, Íñigo Errejón, rechazó automáticamente el incentivo para retrasar la edad de jubilación explicando que España tiene un problema en el mercado laboral. **"A las personas mayores no se les deja salir y a las jóvenes no se les deja entrar.** No entiendo la obsesión por retrasar la jubilación", señaló en una entrevista en *La Hora de la 1*.

Una preocupación que comparte con la vicepresidenta y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, que, en 2020, criticó la propuesta del ministro de Seguridad Social y Migraciones de premiar a quienes retrasasen su jubilación, explicando que **esta medida podría entorpecer la inclusión de los más jóvenes en el mercado de trabajo.** De hecho, desde la parte de Unidas Podemos del Gobierno apuestan por **destinar fondos para estimular la incorporación de los jóvenes.**

El retraso de la jubilación en los funcionarios

Aunque todavía está por ver y no se sabe con seguridad cómo se implementará la medida propuesta por Escrivá entre los funcionarios, el abogado laboralista de Comisiones Obreras Álvaro Calle explica a *Público* que estos profesionales también podrían estar incluidos y **podrían acogerse a los incentivos para retrasar su edad de jubilación.** Por lo que, una parte de la población activa que ya de por sí está envejecida como es el funcionariado (hay que tener en cuenta que **las Administraciones Públicas perderán en diez años más de 900.000 funcionarios por jubilación**) podría verse aún más envejecida si se aplica esta medida y muchos funcionarios se acogen a ella.

"En el caso de los funcionarios, el régimen está establecido de forma diferente al resto de trabajadores, aunque desde el año 2011 todos los funcionarios civiles que entran nuevos se regulan por el Régimen General de la Seguridad Social. Por lo que, en un futuro, nos podemos encontrar con casos de funcionarios que hayan entrado a partir del 2011 **retrasando su edad de jubilación por los incentivos propuestos si, finalmente,** se aplica la medida", explica Calle.

"Además, a los funcionarios les es de aplicación el artículo 210.2 de la Ley de Seguridad Social, en el que se recoge una mejora en el porcentaje de jubilación para aquellos que la retrasen (un 2% se si demuestran hasta 25 años de servicios, un 2,75%, entre 25 y 37 años, y un 4%, a partir de 37 años), sin olvidar que estos profesionales pueden trabajar hasta los 70 años, por lo que **no sería de extrañar que, si ya se fomenta el retraso entre estos trabajadores, también se acojan a la propuesta de Escrivá**", cuenta.

Por otro lado, la aplicación de esta norma conllevaría el retraso del relevo de una parte del funcionariado con las implicaciones que esto trae consigo, como la adaptación de las **nuevas tecnologías y las nuevas formas y modalidades de trabajo**.

A ello se le suma la problemática con los interinos. **España cuenta con más de 800.000 puestos ocupados por interinos** (empleados que se utilizan para reemplazar a otros) y muchos de ellos llevan años en esta situación sin obtener una plaza fija en la Administración. Si los funcionarios ordinarios tardan más tiempo en jubilarse, los interinos tendrían más dificultad para ocupar la plaza fija que dejara el funcionario jubilado

De hecho, bajo el lema "fijeza ya" estos trabajadores llevan años reclamando una solución a su situación reconocida como irregular por el Tribunal de Justicia de la Unión Europeo. Muchos de ellos consideran que las convocatorias de oposiciones a sus plazas no son justas y piden medidas alternativas, como ocupar las plazas del personal que se vaya jubilando, por lo que el retraso en la edad de jubilación también podría influir a **este grupo de profesionales que vería frustrada su plaza durante más años**.

El contrato de relevo como prueba de relación

Calle recuerda que **España se encuentra a la cabeza de los países europeos en cuanto a porcentaje de paro juvenil**. "Con esta propuesta, lo que se pretende es que sigan trabajando los abuelos para mantener a los nietos. **En lugar de favorecer que los jóvenes tengan acceso a un mercado laboral** con salarios dignos y que las personas mayores que llevan gran parte de su vida dedicada al trabajo puedan retirarse, lo que **se está potenciando es que la gente joven no pueda acceder al mercado laboral y que los puestos estén cubiertos por las personas mayores** que llevan toda su vida trabajando", asegura.

Aunque hay economistas que aseguran que no hay relación entre retrasar la edad de jubilación y el entorpecimiento del acceso al mercado laboral de los jóvenes, UGT sí que la ve en, por ejemplo, los contratos de relevo, un tipo de contrato que la empresa puede utilizar para sustituir a un trabajador que ha solicitado la jubilación parcial.

Calle explica que, aunque los contratos de relevo no son muy utilizados en España, lo que sí que **es evidente es que hay un relevo a la hora de que una persona se jubile**, aunque se haga bajo otro tipo de contratación.

"Si un señor con 65 años se jubila, alguien tendrá que cubrir el puesto que deja vacante. **Si en un bar hay dos cocineros y uno de ellos se jubila, el restaurante necesitará a otro trabajador** para que cubra a la persona que se ha jubilado. Por lo tanto, ¿de dónde tirará el empresario? Seguramente de la gente joven que es la que no tiene trabajo. No hay

un contrato relevo, pero sí que hay un relevo generacional", explica el letrado.

Relación de los bajos salarios y la dificultad de las pensiones

Sin duda, una de las principales razones del deterioro que sufre el sistema de pensiones son los bajos salarios. **Los salarios en España han bajado de forma considerable en las últimas décadas**, salarios que son los encargados de sustentar el sistema de pensiones.

De hecho, los trabajadores jóvenes cobran hoy salarios hasta el 50% inferiores a los que percibían a su edad en 1980.

"Al final los sueldos bajos y los trabajos precarios afectan de manera directa a un futuro. Refiriéndonos a las bajas prestaciones tanto de jubilación, como de desempleo. Si los salarios fueran más altos y los trabajos no fueran tan precarios, con esto me refiero a los contratos temporales o al hecho de contratar a los jóvenes siempre régimen en prácticas o en formación, seguramente no tendríamos el problema que tenemos con las pensiones", reflexiona Calle.

"Al final, **si tenemos trabajos con salarios buenos y estables habrá más ingresos para la protección social**, por lo que se protegerán las pensiones y habrá menos dependencia de sistemas complementarios como los planes de pensiones privados", finaliza.

https://www.publico.es/economia/incentivos-retrasar-jubilaciones-tapon-acceso-jovenes-mercado-laboral.html?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=web

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/los-incentivos-para-retrasar-las